

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



DECRETO U. DE C. N° 2000 114

VISTOS:

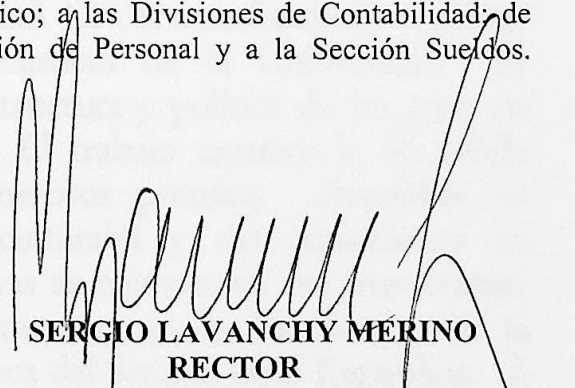
Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-101, mediante el cual se concede el beneficio de Renta Vitalicia al Sr. ADALBERTO SALAS SANTANA, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 88, inciso final del Reglamento de Personal; el Dictamen de Invalidez N° 0090184/2000 de la Comisión Médica IX Región, de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, en Sesión N° 0090019/2000, que declara la invalidez en un 80% del Sr. Adalberto Salas Santana, y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Declárase vacante a contar del 1° de Julio de 2000, el puesto de Profesor Titular D.N., ítem 895121, que ocupaba el Sr. **ADALBERTO SALAS SANTANA**, en la Facultad de Humanidades y Arte, por habersele concedido el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en Decretos U. de C. N° 96-068 y 99-268, en la modalidad de pago anticipado por una sola vez.
- 2° Suprímase a contar de la misma fecha el puesto de Profesor Titular D.N., ítem 895121 en la Facultad de Humanidades y Arte, de conformidad con las medidas de restricciones aprobadas por el Directorio de la Corporación con fecha 28 de Diciembre de 1998 y las disposiciones contenidas en Decreto U. de C. N° 99-268.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; al Director de Finanzas; a Servicio Jurídico; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 04 de Julio de 2000.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

de Concepción, Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PECJ/MSMC/plg.

89-038